

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 19/2020 (D.N.V.) N° 42/2021 (M.S.P.) N°s 01 al 13/2021 (A.P.V. y U.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 30 de Abril de 2021	Edición de 28 páginas - N° 11.857		



LICITACIONES

**Ministerio de Obras Públicas
Argentina
Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 19/2020
Proceso de Contratación N° 46-0096-1-LPU20**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Un Mil Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.037.296.450,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 10.372.964,50).

Apertura de Ofertas: 07 de mayo de 2021 a las 10:30 horas mediante el sistema [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cr. Juan Manuel Toledo

Jefe (Int.) Unidad O. de Contrat.
8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

N° 24.587 - \$ 52.717,00 - 09 al 30/04/2021

**Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de
la Nación
Secretaría de Hábitat**

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Casa Propia - Construir Futuro
Administración Provincial de Vivienda y
Urbanismo
Secretaría de Vivienda, Tierra y Hábitat Social**

Licitación Pública N° 1/21

Obra CP 1 - A - 23 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1497.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 102.235.101,00.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 13/05/21 - Hora: 9:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 52.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 30/04/21
hasta el 07/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
8:30 horas del día 13/05/21

Licitación Pública N° 2/21

Obra CP 1 - B - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1498.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 89.041.838,92.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 13/05/21 - Hora: 11:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el
30/04/21 hasta el 07/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
10:30 horas del día 13/05/21.

Licitación Pública N° 3/21

Obra CP 1 - C - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1499.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 88.982.452,69.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 14/05/21 - Hora: 9:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el
03/05/21 hasta el 10/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
8:30 horas del día 14/05/21.

**Licitación Pública N° 4/21**

Obra CP 1 - D - 16 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1500.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja

Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 71.402.297,61.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 14/05/21 - Hora: 11:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 45.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el
03/05/21 hasta el 10/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
10:30 horas del día 14/05/21.

Licitación Pública N° 5/21

Obra CP 1 - E - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1501.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja

Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 88.982.452,69.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 17/05/21 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el
04/05/21 hasta el 11/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
8:30 horas del día 17/05/21.

Licitación Pública N° 6/21

Obra CP 1 - F - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1496.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja

Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 89.041.469,95.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 17/05/21 - Hora: 11:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el
04/05/21 hasta el 11/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
10:30 horas del día 17/05/21.

Licitación Pública N° 7/21

Obra CP 1 - G - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1495.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja

Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 88.982.452,69.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 18/05/21 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/05/21
hasta el 12/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 8:30
horas del día 18/05/21.

Licitación Pública N° 8/21

Obra CP 1 - H - 16 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1494.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 71.407.224,99.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 18/05/21 - Hora: 11:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 45.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/05/21
hasta el 12/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
10:30 horas del día 18/05/21.

Licitación Pública N° 9/21

Obra CP 1 - I - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1493.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 89.041.469,95.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 19/05/21 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 06/05/21
hasta el 13/05/21

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 8:30
horas del día 19/05/21.

Licitación Pública N° 10/21

Obra CP 1 - J - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1488.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 89.041.469,95.

Plazo de Obra: 18 meses.

Fecha de Apertura: 19/05/21 - Hora: 11:00.

Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 06/05/21
hasta el 13/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
11:00 horas del día 19/05/21.

Licitación Pública N° 11/21

Obra CP 1 - K - 20 Viviendas - B° Néstor
Kirchner - Manzana 1489.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
Dpto.: Capital.



Presupuesto Oficial: \$ 88.982.452,69.
 Plazo de Obra: 18 meses.
 Fecha de Apertura: 21/05/21 - Hora: 09:00.
 Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.
 Fecha de Venta de Pliego: desde el 07/05/21
 hasta el 13/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 8:30
 horas del día 21/05/21.

Licitación Pública N° 12/21

Obra CP 1 - L - 16 Viviendas - B° Néstor
 Kirchner - Manzana 1490.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
 Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 71.407.224,99.
 Plazo de Obra: 18 meses.
 Fecha de Apertura: 21/05/21 - Hora: 10:00.
 Precio de Venta del pliego: \$ 45.000,00.
 Fecha de Venta de Pliego: desde el 07/05/21
 hasta el 14/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las 9:30
 horas del día 21/05/21.

Licitación Pública N° 13/21

Obra CP 1 - M - 20 Viviendas - B° Néstor
 Kirchner - Manzana 1491.

Ubicación: B° Néstor Kirchner - La Rioja
 Dpto.: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 88.982.452,69.
 Plazo de Obra: 18 meses.
 Fecha de Apertura: 21/05/21 - Hora: 11:00.
 Precio de Venta del pliego: \$ 48.000,00.
 Fecha de Venta de Pliego: desde el 7/05/21
 hasta el 14/05/21.

Fecha de Recepción de Ofertas: Hasta las
 10:30 horas del día 21/05/21.

Todos los valores son a mes de Apertura de la
 Licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En
 la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°
 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja -
 Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: En la sede de la
 A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -
 Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto.
 Capital - Prov. de La Rioja. Teléfono 0380-
 453738/40. Sitio Web [http://
 https://minvivienda.larioja.gov.ar/vivienda/](http://https://minvivienda.larioja.gov.ar/vivienda/) Correo
 electrónico: apvyu_licitaciones@larioja.gov.ar

Ariel Puy Soria

Ministro de Vivienda, Tierra y Hábitat Social
 Gobierno de La Rioja

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos
 Expte. N° A6-00413-3-18, caratulados: "Secretaría de Tierras
 y Hábitat Social s/Regularización dominial de lotes ubicados
 en Villa Mazán, Departamento Arauco, Segunda Etapa, se
 dictó Resolución de Expropiación N° 169 de fecha 19 de abril
 del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o
 Regularización Dominial sobre los inmuebles ubicados en la
 localidad de Villa Mazán, Departamento Arauco, ciudad
 Capital de esta Provincia de La Rioja, comprendido dentro del
 Plano de Mensura Colectiva para Regularización dominial
 Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023489 del
 09/05/2018. Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble,
 en la Sección Planos bajo el: Lámina 1/20 Tomo 116, Folio
 70, Lámina 2/20 Tomo 116, Folio 71, Lámina 3/20 Tomo 116,
 Folio 72, Lámina 4/20 Tomo 116, Folio 73, Lámina 5/20
 Tomo 116, Folio 74, Lámina 6/20 Tomo 116, Folio 75,
 Lámina 7/20 Tomo 116, Folio 76, Lámina 8/20 Tomo 116,
 Folio 77, Lámina 9/20 Tomo 116, Folio 78, Lámina 10/20
 Tomo 116, Folio 79, Lámina 11/20 Tomo 116, Folio 80,
 Lámina 12/20 Tomo 116, Folio 81, Lámina 14/20 Tomo 116,
 Folio 83, Lámina 15/20 Tomo 116, Folio 84, Lámina 16/20
 Tomo 116, Folio 85, Lámina 17/20 Tomo 116, Folio 86,
 Lámina 18/20 Tomo 116, Folio 87, Lámina 19/20 Tomo 116,
 Folio 88, Lámina 20/20 Tomo 116, Folio 89 del 23 de mayo
 de 2008. Quedando comprendido, dentro de los siguientes
 linderos generales: Lámina 1/20: Nomenclatura Catastral:
 Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 21,
 Parcela 100, al Norte con César Reyes González, Parcela 39,
 al Sur Nilda González, Parcela 38, al Este con Eladia Díaz,
 parcela 1, al Oeste con Ruta Provincial N° 10. Lámina 2/20:
 Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II,
 Sección B, Manzana 12, Parcela 150, Noroeste con callejón, al
 Sur-Oeste parcela 28, Suc. Moisés Jorge, Sur-Este con parcela
 35, de Godoy Rogelio. Lámina 3/20: Departamento 4,
 Circunscripción II, Sección B, Manzana 11, Parcela 100; al
 Oeste Parcela 3 de Navar Nalli, al Sur con calle del medio, al
 Este con parcela 22 de Suc. Allan, al Nor-Oeste con parcela
 33 Suc. Núñez. Nomenclatura Departamento 4,
 Circunscripción II, Sección D, Manzana 04, Parcela 100, Sur-
 Oeste con Río Colorado, al Sur con José María Armona, y
 Olivera Héctor, al Sur-Este parcela 15 de Raúl de la Fuente, al
 Noroeste con parcela 27 de Quinteros Sergio y con parcela 28
 de Juan de la Fuente y con parcela 29 de Allan Salvador.
 Lámina 4/20, Nomenclatura Catastral: Departamento 4,
 Circunscripción II, Sección B, Manzana 04, Parcela 101,
 Linderos: al Noreste con Espinoza Mercedes, al Sureste con
 Espinoza Enrique, al Noreste con Salvador Allan y al Sureste
 con callejón público; Departamento 4, Circunscripción II,
 Sección B, Manzana 04, Parcela 102, al Noreste con parcela
 101, al Suroeste con Espinoza Enrique, al Noroeste con
 Salvador Allan y al Sureste con callejón público; Lámina
 5/20: Nomenclatura Catastral: Departamento 4,
 Circunscripción II, Sección B, Manzana 21, Parcela 101 y
 102, linderos: al Noroeste con Parcela 13 de Pucheta Pocha, al
 Suroeste con parcela 55 de Peñalosa Santiago, al Sureste con
 calle Los Álamos, al Noreste con lote de Pucheta Leónides;
 Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II,
 Sección B, Manzana 21, Parcela 103 y 104: al Noroeste con
 parcela 3 de Allende Pedro Vicente, al Noroeste con calle del
 medio, al Sureste con callejón y con la parcela 5 de Diez



Claudia, al Norte con lote de Espinoza Mercedes Parcela 4; Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 01, Parcela 150: al Noroeste con lote de Bernabé Moreno, al Sureste con lote de Emilio Roldán y servidumbre de paso, al Noreste con calle del medio, Lámina 6/22: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 11, Parcela 101 y 102, linderos: al Noreste con callejón, al Suroeste con Francisco Alesio y parcela 103, al Noroeste con De la Fuente Julián, al Sureste con callejón; Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 11, Parcela 103 y 104, al Noreste con Parcela 102, al Suroeste con Marcos de la Fuente Parcela 10, al Noroeste con Francisco Alesio Parcela 14 y al Sudeste con callejón; Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 05, Parcela 51, al Noreste con calle del medio, al Sudoeste con Carrión Juan F. Parcela 2, al Noroeste con Díaz Molina Dora R. Parcela 3, al Sudeste con más tierras de Carrión Juan F. Parcela 2; Lámina 7/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 07, Parcela 100, al Noroeste con de Suc. Carlos Ocampo Parcela 29, al Suroeste con Sabina Romero de Díaz Parcela 2, al Sureste con Río Salado, al Noreste con calle Las Cruces, Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 07, Parcela 101 y 103, al Noroeste con callejón público, al Suroeste con Parcela 2 de Olivares, al Sureste con Parcela 2 de Olivares y al Noroeste con parcela 2 de Olivares; Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 02, Parcela 50, al Noroeste con Álamo Parcela 4, al Suroeste con calle Las Cruces, al Sureste con Romero Parcela 3 y al Noreste con Romero de Parcela 3; Lámina 8/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 01, Parcela 151, al Norte con Osvaldo Brizuela, al Suroeste con Segundo Brizuela, al Noroeste con avenida Ruta Provincial N° 10 César Vallejos, al Sudeste con Suc. Adolfo Romero; Lámina 9/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 12, Parcela 153: al Noreste con Parcela 34, al Sudoeste con Parcela 35, al Noreste -y al Sudeste con callejón público; Lámina 10/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 12, Parcela 154, al Suroeste con calle pública, al Sur con Parcela 81, al Noreste con Parcela 79; Lámina 11/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 20, Parcela 212, al Noroeste con Ruta Provincial N° 10, al Sudoeste con Parcela 81 y al Noreste con Parcela 84; Lámina 12/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 13, Parcela 53, al Noroeste con calle Los Álamos, al Suroeste con calle pública y al Noreste con Parcela 11 y calle pública; Lámina 14/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 04, Parcela 52: al Noroeste con Parcela 3, al Suroeste con Río Colorado, al Sudeste con callejón público y al Noreste con Ruta Nacional N° 60; Lámina 15/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 20, Parcela 100, al Suroeste con Río Colorado, al Sur con calle Esmeralda de la Fuente y al Sureste con Parcela 20; Lámina 15/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 01, Parcela 201; al Norte Parcela 28, al Sur y al Oeste Parcela 29, al Este servidumbre de paso; Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 20, Parcela 200, al Noroeste con servidumbre de paso, al Este con

callejón de Los Fuentes y al Noreste con Parcela 11; Lámina 17/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección C, Manzana 05, Parcela 50 al Suroeste con Ruta Nacional N° 60, al Noreste con Parcela 15 y al Oeste con Parcela 6; Lámina 18/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección C, Manzana 02, Parcela 50 al Noroeste con canal, al Suroeste con pasaje, al Sureste con Ruta Nacional N° 60 y al Noreste con lote de González Abel; Lámina 19/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 21, Parcela 105 y 106 al Noroeste con lote Hilda Brizuela y Néstor Brizuela, al Suroeste con lote de Díaz Patricia, al Sureste con Ruta Provincial N° 10 y al Noreste con lote de Hilda Brizuela; Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección B, Manzana 21, Parcela 107 al Norte y al Oeste con lote de Néstor Brizuela, al Sur de Mario Álamo y al Este con calle del medio; Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 01, Parcela 201 al Norte con lote de César Brizuela, al Oeste con calle del medio, al Este con lote de La Fuente Ariel y al Sur con Ruta Provincial N° 10; Lámina 20/22: linderos: Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción II, Sección D, Manzana 05, Parcela 50 al Norte con calle Esmeralda de la Fuente, al Oeste con Parcela 3, al Este con Parcela 3 y al Sur con Parcela 3. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 19 de abril de 2021.

N° 222 - S/c. - 23 al 30/04/2021

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00553-3-17, caratulado: "Olmedo, María Isabel s/Solicita Escritura - Localidad Plaza Vieja - Dpto. Famatina", iniciado el 12 de junio del año 2017, se dictó Resolución de Expropiación N° 180 de fecha 21 de abril de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en la localidad de Plaza Vieja, departamento Famatina, provincia de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07, ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 022001, de fecha 24 de junio de 2016, Nomenclatura Catastral es: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 19; Parcela: 7; Superficie total: mil once metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados (1.011.87 m²). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 126, Folio 59, de fecha 29 de marzo de 2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con parcela N° 4; al Sur-Oeste con pasaje público; al Sur-Este con parcela N° 6; al Nor-Este con parcela N° 5. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 22 de abril de 2021.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 224 - S/c. - 30/04 al 07/05/2021



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-01053-3-17, caratulado: "Hidalgo Fabián Ramón s/Escritura de Inmuebles ubicados en Barrio La Avenida de la ciudad de Chilecito" se dictó Resolución de Expropiación N° 258 de fecha 11 de agosto del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial - Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 022921 de fecha 31/08/2017, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección de Planos bajo el Tomo 125 Folio 4 con fecha 05 de agosto de 2020. Quedando comprendido el Lote Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 03, Parcela 22, dentro de los siguientes linderos generales al Sur-Este: parcela C; al Sur-Oeste parcela: U; al Nor-Oeste: parcela U,P y B; al Nor-Este: calle Castro y Bazán, el Lote de Nomenclatura Catastral Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 108, Parcela 12 dentro de los siguientes linderos generales al Sur-Oeste: calle Castro y Bazán; al Nor-Oeste: cerro; al Nor-Este: cerro. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de abril de 2021.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 225 - S/c. - 30/04 al 07/05/2021

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 19 de mayo de 2021 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Hidalgo, Sergio Leonel, Volkswagen, Sedan 3 Puertas, Gol 1.4L, 2013, MLW920, \$ 114.100, en el estado que se encuentran y exhiben del 14 al 18 de mayo de 11 a 16 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN Subastas S.A. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles

en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 26 de abril de 2021.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

N° 24.789 - \$ 2.112,00 - 30/04/2021



Sr. Juez, Cámara Segunda “Sala 5 Unipersonal”, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría “B” Dra. María José Bazán, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: Urdinola Ezequiel Rodrigo c/Llanos César Humberto s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 10202190000017036 - Letra “U”, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 19 de mayo de 2021 a horas 12:00 en la Sala de Audiencia de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien a saber: Motocicleta Marca Benelli 600 cc, Motor Benelli BJ465MS-A78004037, Cuadro 8ELB04APAHBO43288, Modelo 2017, Dominio A097UDF. Sin Base. Deudas: consultar en Expediente. Gravámenes: Urdinola Ezequiel Rodrigo c/Llanos César Humberto s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 10202190000017036 - Letra “U”. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10 %, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel 0380-154313511. Edictos de ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 27 de abril de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaría “B”

N° 24.805 - \$ 2.560,00 - 30/04 al 14/05/2021 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20202210000024541 - Año 2021 - Letra “C”, caratulados: “Caldas Patricia Inés - Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “B”, cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Patricia Inés Caldas, y a presentarse dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) veces.

Chilecito, 09 de abril de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.710 - \$ 864,00 - 23 al 30/04/2021 - Chilecito

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, ha ordenado la publicación de edictos por tres (03) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los que se consideren con derecho al inmueble que según plano de mensura aprobado por Disposición Catastral N° 024422 ubicado Dpto. Famatina, Distrito Plaza Vieja, Nomenclatura: Dpto.: 06, Circ.: I, Secc.: D, Mz.: 14, Parc.: 13; tiene una superficie total de 694,01 m²; linderos al Norte con los Sres. Luna Eduardo y Corvalán Teresa, al Sur con calle pública, al Este con el Sr. Vega Ramón y al Oeste con el Sr. Luna Walter para que comparezcan dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20102190000020384 - Letra “O” - Año 2019, caratulados: “Olmedo Juan Manuel / Prescripción Adquisitiva”. Chilecito, nueve de marzo de 2021. Fdo. Dr. Alberto Miguel Granado - Juez. Ante mí: Oscar Alberto Caniza - Prosecretario.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 24.720 - \$ 1.152,00 - 23 al 30/04/2021 - Chilecito

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Gisela Vicentini en los autos Expte. N° 20202180000011843 - Letra “A” - Año 2020, caratulado: “Arena María Rosa - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” de conformidad a lo dispuesto por el inc. 2° de la citada norma legal, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces, citando a los que se consideran con derecho al inmueble ubicado en calle El Maestro, cuya superficie total es de 1027 m², nomenclatura catastral Dpto. 07, Circ. I, Secc. A, Manz. 34, Parc. 34, sus medidas son, desde el punto 1 y en dirección Norte, parte una línea que hasta dar con el vértice 2 mide 61,48 m, desde allí y en ángulo de 84°45’28”, con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 3 mide 17,74 m, desde allí y en ángulo 94°8’35”, con sentido Sur parte una línea que hasta dar con el vértice 4, mide 26,95 m, desde allí y en un ángulo de 176°28’11”, con sentido Sur parte una línea que hasta dar con el vértice 5, mide 34,11 m, desde allí y en un ángulo de 90°18’15”, con sentido Oeste parte una línea que hasta dar con el vértice inicial 1, mide 14,44 m, cerrando la figura geométrica en un ángulo de 94°19’31”, debiendo presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría “B”

N° 24.725 - \$ 2.016,00 - 23 al 30/04/2021 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20202180000011843 - Letra "A" - Año 2020, caratulado: "Arena María Rosa - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha dispuesto que siendo desconocido el domicilio de la sucesión Albina Silva de Bustos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el termino de tres (3) días, citándolos a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, ocho de marzo de dos mil veintiuno. Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaría "B"

N° 24.726 - \$ 960,00 - 23 al 30/04/2021 - Chilecito

* * *

La Dra. Sara María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, intima de pago al Sr. Daniel Enzo Corzo D.N.I. N° 21.355,961, notificándole que se le ha iniciado Juicio de Ejecución Fiscal en autos Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Corzo Daniel Enzo - Ejecución Fiscal" - Expte. N° 101001710000007391 - "M" - 2017, por un monto de Pesos \$ 7.011,20 en concepto de capital con más la suma de \$ 2.103,36 calculados provisoriamente para intereses y costas. Citándolo de remate o defensa por el término de 4 días, contados a partir de la última publicación del presente que se efectuará por tres veces, bajo apercibimiento de ley, para que proceda a depositar la suma demandada en la cuenta N° 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como perteneciente a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. En el mismo plazo se lo cita a oponer las excepciones legítimas si las tuviere Art. 280, 281 y 49 del C.P.C. Secretaría 09 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Patricia Rodríguez - Secretaria.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 24.731 - \$ 1.152,00 - 23 al 30/04/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cám. 4° en lo Civ., Ccial., y de Minas, Sec. "A", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, a cargo del Dr. Fernando A. Altube, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. N°10401200000021357 - "M" - 2020, caratulado: "Madoz e Hijos SRL - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "Madoz e hijos SRL", CUIT 30-71454151-6, domicilio en Ruta 5 Km 6 y 1/2, B° Parque Industrial, ciudad de La Rioja designándose como Síndico al Cr. Fabián Scalisi, domiciliado en calle Balcarce 831, ciudad de la Rioja.

Asimismo se ha fijado el día 18/05/2021, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcursales. Secretaría, abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 24.733 - \$ 6.142,50 - 23/04 al 07/05/2021 - Capital

* * *

La titular de la Sala A de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte. N° 10402200000023737 - Letra "E" - Año 2020, caratulado: "El Ángel S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2021 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma El Ángel S.A., habiendo sido designado Síndico el Contador Hernández Dante Nicolás con domicilio en calle Catamarca N° 233. Se ha fijado hasta el día 06 de mayo de 2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día siete de junio de 2021 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y el día 10 de agosto de 2014 a los efectos de que presente el Informe General. La Audiencia Informativa se hará conforme lo dispone inc. 10 - Art. 14 y 43 L.C.Q. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y diario de la provincia de Córdoba, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. La Rioja, 19 de abril de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.737 - \$ 7.087,50 - 23/04 al 07/05/2021 - Capital

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circ. Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, la Dra. Antonia Elisa Toledo hace saber que en los autos, Expte. N° 20201190000020013 - Año 2019 - Letra "C", caratulado: "Carrizo, Pantaleón Alciro; Herrera de Carrizo, Margarita Teodora / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sr. Pantaleón Alciro Carrizo, D.N.I. N° 3.001.134 y Sra. Margarita Teodora Herrera D.N.I. N° 7.883.682, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 28 de febrero de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.740 - \$ 1.760,00 - 27/04 al 11/05/2021 - Chilecito



La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circ. Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, la Dra. Antonia Elisa Toledo hace saber que en los autos Expte. N° 20201200000022240 - Letra G - Año 2020, caratulados: "Gaitán Ramona Elizabeth s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Ramona Elizabeth Gaitán DNI N° 25.304.311, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 26 de febrero de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.741 - \$ 1.600,00 - 27/04 al 11/05/2021 - Chilecito

* * *

La señora Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María Greta Decker hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 201021900000018790 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Crabbe, Guillermo Nicolás c/Crabbe, Julio Guillermo - Sucesorio Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que el señor Crabbe, Guillermo Nicolás ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble, ubicado en calle Vicente Olivera s/n Distrito Tilimuqui, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de dos mil novecientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (2.940,4 m²). Sus linderos son: al Norte: con sucesión de Guifford, Santiago Daniel, al Sur: calle pública, al Este: con calle pública, denominada Vicente Olivera y al Oeste: Lote N° 4, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 7, Circunscripción V, Secc.: "A" - Manzana 7 - Parcela "3". Se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, constituir domicilio especial a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces.

Secretaría, 12 de abril de 2021.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda - Secretario.

Dr. Oscar Alberto Caniza
Prosecretario Secretaría B

N° 24.746 - \$ 2.016,00 - 27/04 al 04/05/2021 - Chilecito

* * *

La señora Juez de Cámara Primera "B" Sala 1° - Unipersonal en lo Civil, Comercial, de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, en los autos Expte. N° 20102200000023486 - Letra "W" - Año 2020", caratulados: "Rivero, Marta Nicolasa - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Marta Nicolasa Rivero, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo

apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 16 de diciembre de 2020.

Dr. Oscar Alberto Caniza
Prosecretario Secretaría B

N° 24.747 - \$ 1.440,00 - 27/04 al 11/05/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia la Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20202200000023472, caratulados: Luna Marcelo / Sucesión Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría B, cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Luna Marcelo, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (03) días. Chilecito, 07 de abril de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.751 - \$ 768,00 - 27/04 al 04/05/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, a través de su Secretaría "A", hace saber que en autos Expte. N° 10401140000000960 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Taborda, Oscar Eduardo y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaria, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, con relación al inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 303 del Barrio Centro de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, inscripto en la Dirección General de Catastro y D.G.I.P. a nombre de Oscar Eduardo Taborda; Diego Sebastián Taborda y Juan Pablo Taborda, tiene una superficie total de 143,21 metros cuadrados; con plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro por Disposición N° 020108/2013, de fecha 16/09/2013, compuesto de dos fracciones de terreno identificadas con la siguiente Nomenclatura Catastral: a) Parcela 1: 01-I-A-19-44, con una superficie total de 41,78 m², con los siguientes colindantes: al Norte con Miguel Vargas; al Sur con Parcela 45 de los prescribientes; al Este con Celina Montivero de Sánchez; y al Oeste con calle Avellaneda, y b) Parcela 2: 01-I-A-19-45, con una superficie total de 101,43 m², con los siguientes colindantes: al Norte con Parcela 44 de los prescribientes; al Sur con calle Alberdi; al Este con Suc. de Celina Montivero de Sánchez; y al Oeste con calle Avellaneda, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C.). Secretaría, 20 de abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 24.772 - \$ 3.040,00 - 27/04 al 11/05/2021 - Capital



La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIª Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" en los autos Expte. N° 202022100000024620-"G"-2021, caratulados: "González, Clara - Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) veces a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Clara González para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (03) veces.
Chilecito, L.R., 19 de abril de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.774 - \$ 864,00 - 27/04 al 04/05/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Robles, Mario Ramón, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 20202200000023749 - Letra "R" - Año 2020, caratulado: "Robles, Mario Ramón - Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Gisela Vicentini, Secretaria de la Secretaría "B".
Chilecito, 16 de marzo de 2021.

Patricia Analía Romero
Prosecretaria Secretaría B

N° 24.779 - \$ 1.440,00 - 27/04 al 11/05/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez, titular de la Sala Unipersonal "5" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 20201210000024396 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Carrizo, Juan Alberto - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "A" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Alberto Carrizo DNI N° 8.018.780, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces.
Chilecito, LR., 14 de abril de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.780 - \$ 1.280,00 - 27/04 al 11/05/2021 - Chilecito

La señora Juez Dra. Marcela S. Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 2, a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10101200000022905, caratulados: "Buongiorno, Lilia Noemí - Sucesión Ab Intestato". En consecuencia publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, La Rioja, abril de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.782 - \$ 224,00 - 30/04/2021 - Capital

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en el Expte. N° 484 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: Cuatro Campos S.R.L. s/Modificación de Estatuto Social por Cambio de Denominación y Cambio de Objeto", se ha solicitado la inscripción de la modificación de Estatuto Social por cambio de denominación y cambio de objeto cuyos aspectos salientes se detallan a continuación: Artículo Primero: La sociedad se denomina "GP.S Vision Group S.R.L." y tiene su domicilio legal en Avenida Tamberías del Inca número 919 de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero; "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y en cualquier forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a las siguientes actividades: Explotación Minera: El procesamiento de minerales, la comercialización de productos mineros y la prestación de servicios complementarios del rubro. Para la realización de tales fines la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Extractivas: llevar a cabo cualquier actividad relacionada con la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría, sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados mediante la perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas. b) Industrial: Elaboración, transformación, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación, transporte u obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados, mencionados en el inciso precedente; c) Comercial: compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias minerales, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes en la materia. Se incluye la



comercialización de maquinaria relacionada a la actividad minera: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuesto e insumos que resulten necesarios para la actividad minera, y el servicio de fletes relacionados con la actividad minera; Constructora: construcción de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, gasoductos, oleoductos, obras viales de todo tipo y pavimentaciones de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, redes domiciliarias, diques, usinas, edificios, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, como así también la industrialización, fabricación, compra, venta, permuta, comercialización, distribución, importación o exportación de materiales para la construcción, cal, cemento, ladrillo o bloques premoldeados, cerámicos, tejas, hierros, fibrocemento, sanitarios, revestimientos, broncería, muebles, calefacción, refrigeración, artefactos y maquinarias directamente relacionados con el objeto, como el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones. Operación y mantenimiento de acueductos, oleoductos y gasoductos de alta, media y baja presión. Construcción y venta de edificios por régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios y obras civiles. Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad; Inmobiliaria: Construcción y venta de viviendas y edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, compraventa y urbanización de todo tipo de inmuebles y la administración de bienes de terrenos, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo las tareas de agrimensura para el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; Fabricación e Instalación de Estructuras: Fabricación y explotación de estructuras

metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, construcción e instalación de equipos de minería; Veterinaria: Los servicios de clínica veterinaria, atención médica, cirugía, peluquería y venta de productos y accesorios para animales; Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con los siguientes rubros; a) Organización, instalación, equipamiento y explotación de establecimientos: ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura, apicultura, operaciones de faenamiento de haciendas y animales destinadas a su consumo, explotación de frigoríficos propios y/o de terceros; b) Organización, instalación, equipamiento y explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) Organización, instalación, equipamiento y explotación de bosques, aserraderos, viveros, forestación, reforestación de tierras y conservación de la masa forestal; d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, mandatos, intermediaciones, realización de contratos de prestación de servicios de intermediación en el exterior o en el país, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros salados, frescos o secos, pieles, pelos, crines, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; e) Adquisición, venta, permuta, explotación administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, como así también el arrendamiento y subarrendamiento de campos y todo tipo de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; f) Prestar los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones agrícolas, forestales, pecuarias o encaminados al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudios de experimentación o análisis y el del personal especializado; g) La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola; h) La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc.; i) La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de



recolección de datos, etcétera; j) Elaboración, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos aptos para la fumigación y/o pulverización, comercialización de repuestos y reparación; Energías Renovables: La explotación como empresa de los rubros industrial, comercial y servicios, relacionados con la energía eléctrica de fuentes renovables; comprendiendo la planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías sean éstas eólicas, solares, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica, a cuyo efecto podrá realizar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía eléctrica, adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio; realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; consultoría y asesoramiento en materia de investigación de cualquier actividad relacionada con la energía eléctrica de fuentes renovables; operación de plantas de generación de energía de fuentes renovables; posibilidad de participar en sociedades en el país o en el exterior, con el fin de cumplir su objeto social de generación de energía de fuentes renovables y comercialización de la misma. Fabricación, comercialización de artículos y productos eléctricos, fusibles, tableros, disyuntores, terminales pre-ensamblados, interruptores y afines para la industria en general, inyección de plástico, su exportación e importación, montajes y servicios de mantenimiento; Venta y Distribución de Automóviles y Maquinaria Vial, Repuestos y Accesorios: Compra, venta, distribución y consignación de todo tipo de rodados y maquinarias viales; mantenimiento, venta y distribución de equipos y artículos necesarios para la reparación de ellos; Taller mecánico: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura; lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, neumáticos, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción, montaje,

carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Comercialización de automotores: compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados. Fabricación, renovación y reconstrucción, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, venta, importación así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte en general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general; importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista; Servicios Informáticos: Se incluyen las siguientes actividades: a) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a la informática o tecnología incluyendo sin limitación alguna: investigación, desarrollo, asesoramiento, soporte técnico, capacitación e implementación de aplicaciones, software o sistemas de información en todos sus formatos y transmitidos por internet, intranet, redes de computadoras personales o no y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza, creados o a crearse; b) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a la programación de computación incluyendo sin limitación alguna a creación, diseño, programación, mantenimiento, desarrollo, gestión, desarrollo e implementación. Administración y segmentación de bases de datos propias o de terceros, programación de sistemas en todo tipo de lenguaje; c) Creación, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social como ser: software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas y que se vinculen o interrelacionen entre sí con la informática o la tecnología, d) Mantener, desarrollar, diseñar, gestionar, explotar herramientas tecnológicas y sistemas de almacenaje, datos, información, distribución, comunicación y promoción en cualquier soporte, empleando para ello la tecnología disponible en cada momento y, en particular, las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, así como otros soportes disponibles (web, dispositivos móviles, editoriales, fonográficos, audiovisuales, sin excluir cualesquiera otros), actualmente conocidos o que se inventen en el futuro; e) Promover, desarrollar, gestionar recursos y herramientas tecnológicas para facilitar la promoción, comunicación, difusión, distribución, comercialización de productos y servicios a de los individuos, de la sociedad civil, del sector público y privado necesarios para el desarrollo de sus proyectos,



productos, servicios, obras, actividades y en general toda iniciativa que genere un impacto positivo, que tienda al desarrollo educativo, científico, tecnológico, deportivo, social, crecimiento económico, cultural artístico, turístico y en general toda acción que promueva el desarrollo de las comunidades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que se relacionan con su objeto y que no le sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en sus sentidos más amplio". Publíquese por una (1) vez.
Chilecito, 23 de abril de 2021.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 24.783 - \$ 14.364,00 - 30/04/2021 – Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Juan Pablo Bordón y María Elena Orquera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 201012100000024557 - Año 2021 - Letra "B", caratulados: "Bordón, Juan Pablo; Orquera de Bordón María Elena - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (01) día, en el Boletín Oficial.
Chilecito, 18 de abril de 2021.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario Secretaría "A"

N° 24.784 - \$ 256,00 - 30/04/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas - Secretaría "B", Sala 9 Unipersonal; de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, y la Secretaria, Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza a estar a derecho por un (1) día, a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de la extinta Centurión, Eva del Carmen, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402200000023192 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Centurión, Eva del Carmen - Sucesorio

Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un día en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación local.
La Rioja, 20 de abril de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.785 - \$ 320,00 - 30/04/2021 – Capital

* * *

La señora Juez de Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Expte. N° 50102210000024889 – Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Mani Hugo Alberto s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Hugo Alberto Manni, D.N.I. N° 8.018.591, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, Chepes, 20 de abril de 2021.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 24.786 - \$ 256,00 - 30/04/2021 - Chepes

* * *

La Dra. Courtis, Ana Carolina Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas (Sala 3) de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja y la Dra. María José Quiroga, Secretaría "B", en los autos Expte. 10102210000024244 - Letra "N" - Año 2021, caratulados: "Navarro, Nicacio José; Tulián, Elsa Hebe / Sucesión Ab Intestato" ordena publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por única vez durante treinta (30) días, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Navarro, Nicacio José D.N.I. 6.700.155 y Elsa Hebe Tulián D.N.I. 0.941.216, para que comparezcan dentro del plazo previsto.
Secretaría, 15 de abril de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.787 - \$ 256,00 - 30/04/2021 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIª Circunscripción Judicial de la ciudad de Chilecito, provincia de la Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "B" a cargo de la autorizante, Dra. Gisela Vicentini, Secretaria, hace saber la Sra. Laura Alejandra Argañaraz, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expediente N° 2397/14 - Letra "A", caratulados: "Argañaraz Laura Alejandra - Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en callejón público s/n, de la localidad de Sañogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, cuya superficie total es de 1 ha 5.249,55 m², cuya nomenclatura catastral es: Dpto. 07, Circunscripción: XII, Sección B, Manzana 30, Parcela 100, sus medidas son: desde el punto 1 y en dirección Noroeste, parte una línea que hasta dar con el vértice 2, mide 32,73 m; desde allí y en un ángulo de 190°16'5", con sentido Noroeste parte una línea que hasta dar con el vértice 3 mide 55,87 m; desde allí y en un ángulo de 136°9'29", con sentido Noreste parte una línea que hasta dar con el vértice 4; mide 48,56 m; desde allí y en un ángulo de 95°8'49", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 5; mide 68,22 m; desde allí y en un ángulo de 188°15'1", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 6; mide 63,91 m; desde allí y en un ángulo de 177°22'36", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 7 mide 41,49 m; desde allí y en un ángulo de 84°31'27", con sentido Sur parte una línea que hasta dar con el vértice 8 mide 12,58 m; desde allí y en un ángulo de 275°22'50", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 9 mide 17,98 m; desde allí y en un ángulo de 262°6'21", con sentido Norte parte una línea que hasta dar con el vértice 10 mide 12,45 m; desde allí y en un ángulo de 98°17'58", con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 11 mide 50,68 m; desde allí y en un ángulo de 56°18'35", con sentido Suroeste parte una línea que hasta dar con el vértice 12 mide 9,18 m; desde allí y en un ángulo de 150°10'00", con sentido Suroeste parte una línea que hasta dar con el vértice 13; mide 73 m; desde allí y en un ángulo de 180°35'45", con sentido Suroeste parte una línea que hasta dar con el vértice 14; mide 101,12 m; desde allí y en un ángulo de 190°13'54", con sentido Suroeste parte una línea que hasta dar con el vértice 15 mide 37,56 m; desde allí y en un ángulo de 174°32'55", con sentido Suroeste parte una línea que hasta dar con el vértice de origen 1 mide 21,51 m, cerrando la figura geométrica en un ángulo de 80°48'18". Linda al Oeste: con Flores de Silvia, Ilaria Rosa y Suc. Cerezo, al Norte: con Elizondo Luis Germán, Rincón de Elizondo Julia, Jezuk Jorge Juan, Gómez María Isabel, y al Sur: con callejón público. Publíquense edictos por 3 (tres) días. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 12 de diciembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.788 - \$ 3.648,00 - 30/04 al 07/05/2021 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Cuarta lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria "B" a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Pacheco, Jesús Nicolás DNI 39.298.557, en lo autos Expte. N° 1040220000022947 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Pacheco, Jesús Nicolás / Sucesión Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 19 de abril de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.790 - \$ 256,00 - 30/04/2021 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Roque Orlando Asís D.N.I. N° 5.610.989 y Berta Delina De la Vega D.N.I. N° 3.585.182, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202210000024104 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Asís, Roque Orlando; De la Vega, Berta Delina / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.). Edicto por un (1) día. La Rioja, 12 de abril de 2021

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 24.791 - \$ 288,00 - 30/04/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° II de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, en autos Expte. N° 40102200000022696 - Letra "C" - Año 2020, caratulado: "Cabrera, Miguel Antonio; Cabrera, Roque José s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (Art. 409 inc 2 del C.P.C.), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pinchas, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: 1) El inmueble tiene una superficie total de 556,25 (quinientos cincuenta y seis con veinticinco) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Circ. "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 29. Compuesto por dos fragmentos



en forma de ele (L), el primero comienza desde el mojón 1 (uno) al mojón 2 (dos), en sentido cardinal Oeste a Este, con una medición de 35,09 (treinta y cinco con nueve) metros, colindando con Vicente Gil Nieto; el otro comienza desde el mojón 2 (dos) hacia el mojón 3 (tres) con dirección cardinal Sur a Norte, con una medición de 20,56 (veinte con cincuenta y seis) metros, colindando con Vicente Gil Nieto. Al Este desde el mojón 3 (tres) al mojón 4 (cuatro) tiene una medición de 7,57 (siete con cincuenta y siete) metros, en colindando con Vicente Gil Nieto. Al Este comienza desde el mojón 4 al mojón 5 (cinco) tiene una medición 28,97 (veintiocho con noventa y siete) metros, colindando con sucesión Adolfo Fuentes. Al Sur, desde el mojón cinco (5) hacia el mojón 24 (veinticuatro) tiene una medición de 43,25 (cuarenta y tres con veinticinco) metros, colindando con Roque José Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 24 (veinticuatro) al mojón 1 (uno) tiene una medición de 9,00 (nueve) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 2) Con una medición de 10,41 (diez con cuarenta y uno) metros, colindando con Ruta Nacional 75. El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Circ. "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 28. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 24 (veinticuatro) al mojón 5 (cinco) con una medición de 43,25 (cuarenta y tres con veinticinco) metros, colindando con Miguel Antonio Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 5 (cinco) al mojón 6 (seis), con una medición de 10,41 (diez con cuarenta y uno) metros, colindando con Suc. Adolfo Fuente. Al Sur, comienza desde el mojón 6 (seis) al mojón 23 (veintitrés), colindando con Javier Antonio Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 23 (veintitrés) al mojón 24 (veinticuatro), con una medición de 10,41 (diez con cuarenta y uno) metros cuadrados. 3). El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 27. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 23 (veintitrés) al mojón 6 (seis), con una medición de 43,28 (cuarenta y tres con veintiocho) metros, colindando con Roque José Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 6 (seis) al mojón 7 (siete) con una medición de 10,40 (diez con cuarenta) metros, colindando con Suc. Adolfo Fuente. Al Sur, comienza desde el mojón 7 (siete) al mojón 22 (veintidós) con una medición de 43,31 (cuarenta y tres con treinta y uno) metros, colindando con Ramona Nicolasa Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 22 (veintidós) al 23 (veintitrés) con una medición de 10,40 (diez con cuarenta) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 4) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 26. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 22 (veintidós) al mojón 7 (siete) con una medición de 43,31 (cuarenta y tres con treinta y uno) metros, colindando con Javier Antonio Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 7 (siete) al mojón 8 (ocho) con una medición de 10,39 (diez con treinta y nueve) metros, colindando con Suc. Adolfo Fuente. Al Sur,

comienza desde el mojón 8 (ocho) al mojón 21 (veinte y uno) con una medición de 43,34 (cuarenta y tres con treinta y cuatro) metros, colindando con Leonor Juan Florencio Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 21 (veinte y uno) al mojón 22 (veintidós) con una medición de 10,40 (diez con cuarenta) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 5) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 25. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 21 (veinte y uno) al mojón 8 (ocho) con una medición de 43,34 (cuarenta y tres con treinta y cuatro) metros, colindando con Ramona Nicolasa Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 8 (ocho) al mojón 9 (nueve) con una medición de 10,39 (diez con treinta y nueve) metros, colindando Suc. Ramona J. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 9 (nueve) al mojón 20 (veinte) con una medición de 43,37 (cuarenta y tres con treinta y siete) metros, colindando con María del Tránsito Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 20 (veinte) al mojón 21 (veinte y uno) con una medición de 10,39 (diez con treinta y nueve) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 6) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 24. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 20 (veinte) al mojón 9 (nueve) con una medición de 43,37 (cuarenta y tres con treinta y siete) metros, colindando con Leonor Juan Florencio Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 9 (nueve) al mojón 10 (diez) con una medición de 10,38 (diez con treinta y ocho) metros, colindando con Suc. Ramona J. A. Cabrera. Al Sur comienza desde el mojón 10 (diez) al mojón 19 (diecinueve) con una medición de 43,40 (cuarenta y tres con cuarenta) metros, colindando Julio César Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 19 (diecinueve) al mojón 20 (veinte) con una medición de 10,38 (diez con treinta y ocho) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 7) En inmueble tiene con una Superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 23. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 19 (diecinueve) al mojón 10 (diez) con una medición de 43,40 (cuarenta y tres con treinta y ocho) metros, colindando con María del Tránsito Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 10 (diez) al mojón 11 (once) con una medición de 10,37 (diez con treinta y siete) metros, colindado con Suc. Ramona J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 11 (once) al mojón 18 (dieciocho), con una medición 43,43 (cuarenta y tres con cuarenta y tres) metros, colindando con Luisa Rosa del Carmen Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 18 (dieciocho) al mojón 19 (diecinueve) con una medición de 10,38 (diez con treinta y ocho) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 8) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 22. Cuyos límites y linderos son: al



Norte, comienza desde el mojón 18 (dieciocho) al mojón 11 (once) con una medición de 43,43 (cuarenta y tres con treinta y cuatro) metros, colindando con Julio César Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 11 (once) al mojón 12 (doce) con una medición de 10,37 (diez con treinta y siete) metros, con Ramona J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 12 (doce) al mojón 17 (diecisiete) con una medición 43,46 (cuarenta y tres con cuarenta y seis) metros, colindando con Bersabe Teresa Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 17 (diecisiete) al mojón 18 (dieciocho) con una medición de 10,37 (diez con treinta y siete) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 9) El inmueble tiene una superficie total de 897,03 (ochocientos noventa y siete con tres) metros cuadrados. Nomenclatura: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 21. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 17 (diecisiete) al mojón 12 (doce) con una medición de 43,46 (cuarenta y tres con cuarenta y seis) metros, colindando con Luisa Rosa del Carmen Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 12 (doce) al mojón 13 (trece) con una medición de 20,71 (veinte con setenta y uno) metros, colindando con Suc. Ramón J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 13 (trece) al mojón 16 (dieciséis) con una medición de 43,52 (cuarenta y tres con cincuenta y dos) metros, colindando con Leandro Miguel Nieto. Al Oeste, comienza desde el mojón 16 (dieciséis) al mojón 17 (diecisiete) con una medición de 20,71 (veinte con setenta y uno) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 10) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 20. a) una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Circ. "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 20. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 16 (dieciséis) al mojón 13 (trece) con una medición de 43,52 (cuarenta y tres con cincuenta y dos) metros, colindando con Bersabe Teresa Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 13 (trece) al mojón 14 (catorce) con una medición de 10,34 (diez con treinta y cuatro) metros, colindando con Ramona J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 14 (catorce) al mojón 15 (quince) con una medición de 43,54 (cuarenta y tres con cincuenta y cuatro) metros, colindando con Ramona J. A. Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 15 (quince) al mojón 16 (dieciséis) con una medición de 10,35 (diez con treinta y cinco) metros, colindando con Ruta Nacional 75. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley, Secretaría "B", Dr. Franco Darío Soria.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 24.792 - \$ 12.800,00
30/04 al 14/05/2021 - Aimagasta

La señora Juez Transitoria del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Eugenia Ártico, Secretaría a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, cita a quienes se crean con derecho a la herencia del extinto Sr. Juan Alejandro Rearte, D.N.I. N° 11.140.438, mediante edictos de ley que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y cinco días en un diario de circulación local, a fin de que se presenten a juicio dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, Art. 340 y conc. del CPC., en autos Expte. N° 10400211000018166 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Rearte, Juan Alejandro / Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 10 de marzo de 2021.

Dr. Silvia del Valle Codocea
Secretaria a/c.

N° 801.022 - S/c. - 30/04/2021 - Capital

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Unica III° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Lorenzo Vicente Campos en autos caratulados, Expte. N° 23.574 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Campos, Lorenzo Vicente - Declaratoria de Herederos", dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edicto por una vez. Secretaría, 12 de abril de 2021.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 24.793 - \$ 256,00 - 30/04/2021 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Sala 2 - Secretaría a cargo Dra. María José Quiroga, actuante en los autos Expte. N° 1010220000023106 - Letra "N" - Año 2020, caratulados: "Núñez Julia del Valle / Sucesión Ab Intestato", ha resuelto decretar la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Julia del Valle Núñez, D.N.I. N° 6.040.451, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una vez, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de marzo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.794 - \$ 320,00 - 30/04/2021 - Capital



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber que en autos Expediente N° 10401190000020189 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Gordillo Paola Mercedes - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", ha ordenado la publicación de edictos en diario de mayor circulación local y Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos de referencia la Srta. Valentina Torres Gordillo, DNI 45.956.663, ha solicitado el cambio de apellido por el de Valentina Gordillo. Podrán hacerse las oposiciones pertinentes dentro de los quince días posteriores a la última publicación.
La Rioja, abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 24.795 - \$ 768,00 - 30/04 y 11/05/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamental, Secretaría "B" de la provincia de La Rioja - 3° Circunscripción - Dr. Walther R. Vera, que en los autos caratulados: AC Construcciones s/Inscripción de Sociedades Comerciales (Reconstrucción) se ha solicitado la cesión de cuotas sociales bajo los siguientes términos: Cesión de Cuotas Sociales: por medio de contrato de cesión de fecha 23/03/2021, certificada notarialmente, los socios de "AC Construcciones S.R.L." inscrita bajo el N° 1(S) del folio 16 del tomo I, Año 2019 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Chamental, el socio Eduardo Tomás Arias, DNI N° 33.393.655, cede a título oneroso la totalidad de las cuotas que tiene, posee y le corresponden en la razón social "AC Construcciones S.R.L." (100 cuotas), al Sr. Guillermo Javier Casas, DNI N° 34.328.670, argentino, nacido el 02/06/1989, soltero, arquitecto con domicilio en Ruta 40 s/n de la localidad de Schaqui, Dpto. San Blas de Los Sauces, de la Pcia. de La Rioja, dicha cesión es expresamente aceptada por el cesionario y por el socio restante. Siendo que la sociedad cuenta con un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, quedan distribuidas las cuotas sociales de AC Construcciones S.R.L. de la siguiente manera: a) Setecientas (700) cuotas sociales a Guillermo Javier Casas; b) Trescientas (300) cuotas sociales al socio Manuel Alejandro Alaniz.
La Rioja, 3° Circunscripción, Chamental, 22/04/2021.

Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 24.796 - 30/04/2021 - \$ 1.606,50 - Chamental

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 1 - Unipersonal - de esta ciudad Capital, a cargo de la Dra. Paola María Petrillo en los autos Expte. N° 1010120000023761 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Aguirre, Mario Gustavo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mario Gustavo Aguirre (DNI 12.569.899), a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. Publíquese edicto citatorio por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.
La Rioja, 19 de abril de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.799 - \$ 256,00 - 30/04/2021 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6 Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, del autorizante Secretario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Olegario Cerezo, DNI N° M 6.718.581 y Tiofila Carrizo, DNI N° F 0.782.928, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10201190000017525 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cerezo, Olegario; Carrizo, Tiofila s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 16 de abril de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.800 - \$ 256,00 - 30/04/2021 - Capital

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" Sala 9 a cargo del Secretario a cargo Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 10401210000024313 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Aballay, Tomasa Elvira; Carrizo, Anselmo Alberto s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por un día (1), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Tomasa Elvira Aballay de Carrizo y Anselmo Alberto Carrizo a comparecer en el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 24.801 - 30/04/2021 - \$ 320,00 - Capital



La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli Jueza de Cámara, Secretaría "B", Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria. Hace saber que los señores Lafon Javier y Silvia Beatriz Lozada, han iniciado Juicio Sucesorio del extinto Lafon Héctor Tomás N° 11.856.795 en autos "Expte N° 1040215000004418 - L - 2015 - Lafon Héctor Tomás / Sucesión Ab Intestato". Asimismo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y 342 del C.P.C, posteriores de la última publicación, a comparecer en autos a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a la herencia. El presente edicto se publicará una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, dos mil veinte.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.802 - \$ 384,00 - 30/04/2021 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal N° 4 Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, hacen saber por una vez que cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, de la extinta Ángela del Valle Brizuela, D.N.I. F. 4.789.669, para que dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, se presente a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Publicación del Boletín Oficial, en autos Expte. N° 1020120000021051 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: "Brizuela, Ángela del Valle - Sucesión Testamentaria". Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Secretaría, La Rioja, 22 de abril de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.803 - \$ 288,00 - 30/04/2021 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en autos Expte N° 14.428 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: "Fernández Álvaro Alfredo - Inscripción de Martillero y Corredor Público y Corredor Inmobiliario", hace saber por tres (3) veces que cita y emplaza por el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que

se considere con derecho a presentar oposición fundada, al otorgamiento de la matrícula requerida por el Sr. Álvaro Alfredo Fernández, DNI N° 34.843.967, argentino, estado civil soltero, nacido el día 04 de septiembre de 1996, con domicilio en calle José Salinas N° 414 de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, CUIT 20-34843967-8, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara - Registro Público de Comercio. Ante mí: Dra. María José Quiroga, Secretaria - Encargada Registro Público de Comercio.

Secretaría, 20 de abril de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.804 - \$ 1.152,00 - 30/04/2021 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, por ante la Dra. María José Quiroga, Secretaria en los autos Expte. N° 14.439 - Letra P - Año 2021, caratulados: "Pilartec S.R.L.", hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad comercial denominada "Pilartec S.R.L.". Fecha de Constitución: 03 de enero de 2020. Domicilio de Sede Social: Apóstol Simón N° 1950 del Barrio San Cayetano de esta ciudad Capital. Socios: Franco Gonzalo Rodríguez, DNI N° 26.489.690, argentino, 41 años, casado en primeras nupcias, Ingeniero, con domicilio en Apóstol Simón N° 1950 del Barrio San Cayetano; y Eduardo Omar Soria, DNI N° 27.523.203, argentino, soltero, 40 años, Comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 38, Km 413 s/n°, de esta ciudad de La Rioja. Duración: 10 años. Objeto Social Único: prestación de servicios eventuales a empresas usuarias en actividades relacionadas a la cosecha en general, poda, deschuponado, limpieza de alambradas, limpieza en general, tareas de peón en general. Capital Social: Pesos Argentinos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), suscripto en dinero en efectivo (Pesos Argentinos), representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Suscriptas de la siguiente manera: Franco Gonzalo Rodríguez, el 50% del capital total aportado; y el Sr. Eduardo Omar Soria, el 50% del capital total aportado. Administración y Gerencia: a cargo del socio Franco Gonzalo Rodríguez, DNI N° 26.489.690. Duración en su cargo: tres ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Se ordena la publicación de edictos por un (1) día, y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre de 2020.

N° 24.815 - \$ 1.795,50 - 30/04/2021 - Capital

**EDICTOS DE MINAS****Edicto de Cateo****Edicto de Cateo**

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 04 - Letra "V" - Año 2021. Denominado: "Isidoro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 19 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 218 ha, 4000 m², resultante de la superposición parcial con el Cateo "Petrel 3" - Expte N° 31-C-2018 a nombre de Condor Prospectin S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétricas: Y=2458511.000 X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6866192.000 Y=2458511.000 X=6866192.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6868792.00-2459351.00-13-09-E SO: 6866192.00-2458511.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada "Isidoro" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 218 ha 4.000 m². Artículo 2°) - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.683 - \$ 2.352,00 - 20 y 30/04/2021

Titular: "Esperanza Resources S.A." - Expte. N° 35 - Letra "E" - Año 2020. Denominado: "Esperanza XIII". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 17 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2175 ha 7381.82 m², la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétricas: Y=3465518.130 X=6492200.000 Y=3468488.990 X=6492201.530 Y=3468489.000 X=6491368.000 Y=3469073.540 X=6491368.000 Y=3469073.540 X=6492200.000 Y=3471032.990 X=6492200.000 Y=3471033.000 X=6488167.000 Y=3465518.130 X=6488167.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6492200.00-3471032.99-13-15-E SO: 6488167.00-3465518.13-13-15-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Esperanza XIII" a nombre de Esperanza Resources S.A., ubicada en el Departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia, con una superficie libre de 2.175 ha 7.381,82 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.684 - \$ 2.552,00 - 20 y 30/04/2021



Edicto de Mensura

Titular: “Bahamonde Alvarado Sergio y Otro” - Expte. N° 13 - Letra “B” - Año 2018. Denominado: “Doña Silvia”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja, 05 de abril de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra según presentación de fojas 7, son X=6811864.549 - Y=3441565.713) ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 24 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3441491.850 X=6811388.160 Y=3441491.850 X=6812188.160 Y=3441791.850 X=6812188.160 Y=3441791.850 X=6811388.160. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6811864.549-3441565.713-13-01-M. Se adjunta croquis demostrativo. Firmado Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de febrero de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.797 - \$ 3.024,00 - 30/04; 07 y 14/05/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Bahamonde Alvarado, Sergio y Otro” - Expte. N° 33 - Letra “B” - Año 2020. Denominado: “Belisario”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 19 de diciembre de 2020. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806989.0 - Y=3441788.0) ha sido graficada en el Departamento

Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 11 ha 7301.0 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3441601.000 X=6807451.000 Y=3441890.000 X=6806935.000 Y=3441717.000 X=6806838.000 Y=3441428.000 X=6807354.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6806989.0 - 3441788.0-13-01-M. Fdo. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Belisario”, de Cuarzo, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Maza, Luis Domingo, ubicada en el Departamento Capital, de esta Provincia. Artículo 2°) - Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

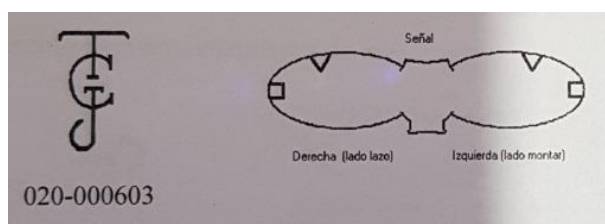
N° 24.798 - \$ 4.536,00 - 30/04, 07 y 14/05/2021



EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0017/21, caratulados: Tejada, Carlos Javier. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tejada, Carlos Javier D.N.I. 37.492.637, con domicilio en Pública s/n Angulos del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Cuadro o caladura; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



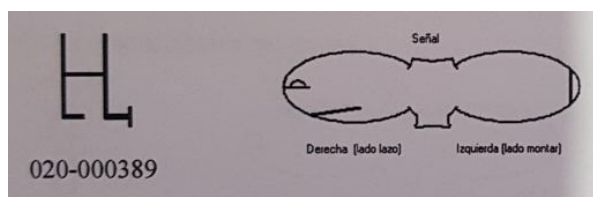
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.696 - \$ 1.536,00 - 23 al 30/04/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000216/17, caratulados: Llanos, Miguel Héctor. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Llanos, Miguel Héctor D.N.I. 6.722.728, con domicilio en calle Huarpes Sur 1866 - Villa Flora - Rivadavia - San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Tajo en punta con muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

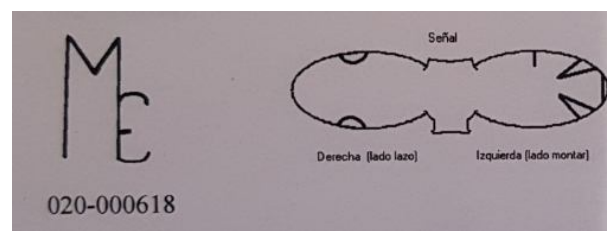


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 24.697 - \$ 1.536,00 - 23 al 30/04/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0035/21, caratulados: Elizondo, Martha Edit. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Elizondo, Martha Edit D.N.I. 12.178.836, con domicilio en México 05 - Santa Rita - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera, Despunte y Tajo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



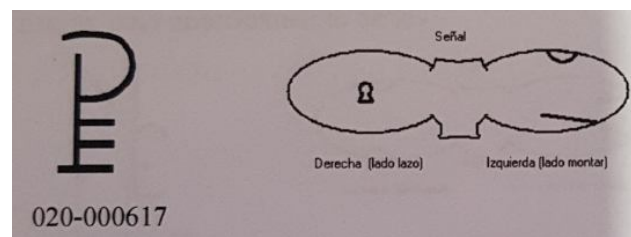
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.698 - \$ 1.536,00 - 23 al 30/04/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0034/21, caratulados: Polizzi, Eduardo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Polizzi, Eduardo Nicolás D.N.I. 30.570.073, con domicilio en calle Corrientes 556 B° Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Ojo de llave.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



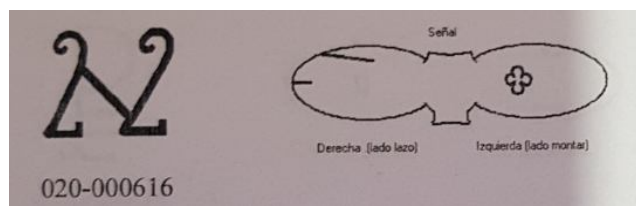
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.699 - \$ 1.536,00 - 23 al 30/04/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0033/21, caratulados: Maldonado, Nilda del Tránsito. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Maldonado, Nilda del Tránsito D.N.I. 20.110.769, con domicilio en Peatonal 407 201 B° Hospital Sector 4 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de cuatro hojas; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

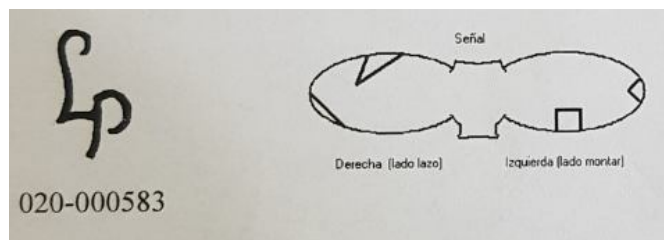


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.700 - \$ 1.536,00 - 23 al 30/04/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0009/20, caratulados: Pereyra, Luisa del Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Luisa del Rosario D.N.I. 13.075.827, con domicilio en Ruta 5 Km 7 Las Parcelas del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Anzuelo de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

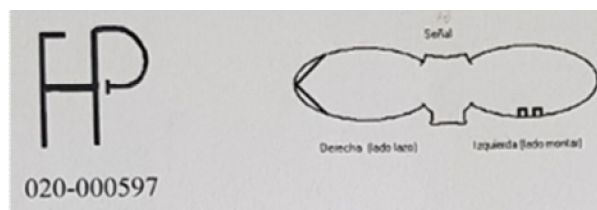


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.712 - \$ 1.008,00 - 27/04 al 04/05/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0003/21, caratulados: Paredes, Héctor Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Paredes, Héctor Francisco D.N.I. 21.360.361, con domicilio en Av. Mons. E. Angelelli 425 B° Evita del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Angel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos cuadrados de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

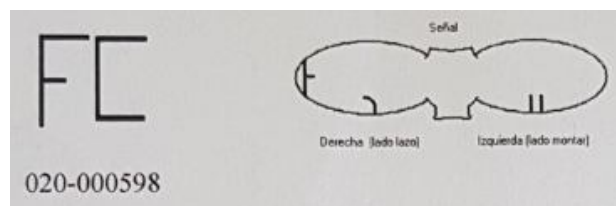


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.752 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0004/21, caratulados: Flores, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Juan Carlos D.N.I. 35.541.312, con domicilio en s/n Nombre 27, 32 Viviendas - Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Despunte con tajo y Arco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



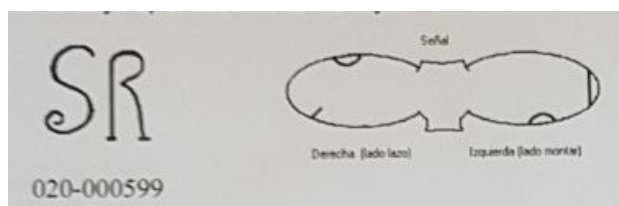
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.753 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0005/21, caratulados: Silva, Renzo Gonzalo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Silva, Renzo Gonzalo D.N.I. 31.797.215, con domicilio en Sagrado Corazón Casa N° 7 B° 12 Abril - Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo pluma de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.754 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0014/21, caratulados: Torres, Ramón Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Ramón Ángel D.N.I. 41.595.969, con domicilio en Alcira Luengas 9010 - Cooperativa Canal 9 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales de abajo y Banco de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

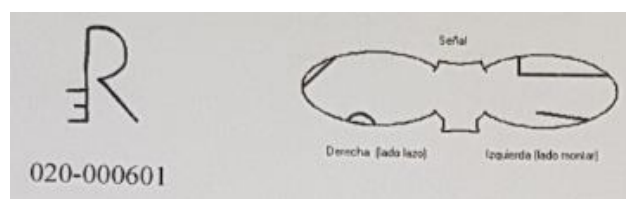


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.755 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0015/21, caratulados: Romero, Roberto Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Roberto Nicolás D.N.I. 34.724.769, con domicilio en Pública s/n - localidad Chelcos del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Media lanza de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



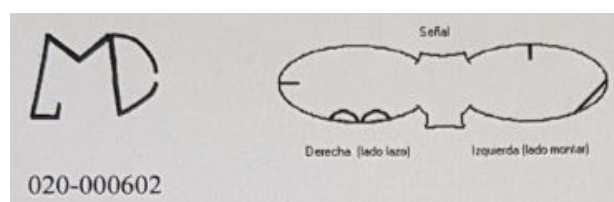
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.756 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0016/21, caratulados: Molina, David Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, David Nicolás D.N.I. 33.393.925, con domicilio en 4 de Noviembre s/n - Guandacol del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar. Media lanza de abajo y Tajo de encima; Lado Lazo: Llave de abajo y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



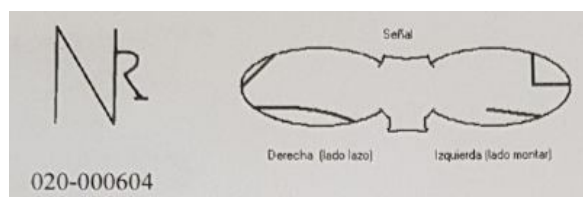
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.757 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0018/21, caratulados: Pereyra, Reyes Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Reyes Nicolás D.N.I. 33.394.852, con domicilio en Pública s/n - La Chimenea - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



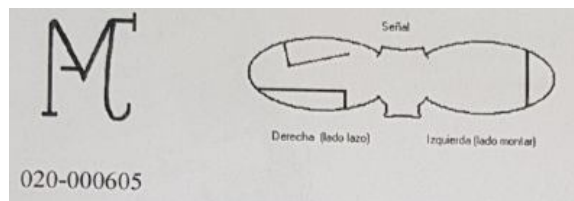
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.758 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0019/21, caratulados: Ávila, Marcial del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ávila, Marcial del Carmen D.N.I. 22.383.900, con domicilio en Joaquín V. González s/n - Difunta Correa - Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón; Lado Lazo: Zarcillo de encima hecho yugo y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

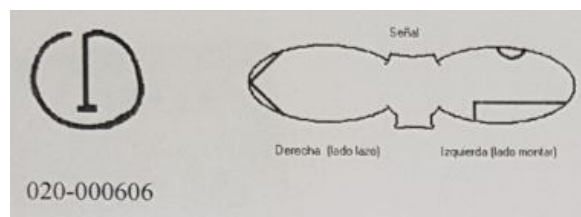


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.759 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0020/21, caratulados: Ocampo, Carmelo Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ocampo, Carmelo Daniel D.N.I. 18.366.574, con domicilio en Castro Barros 855 Parque del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



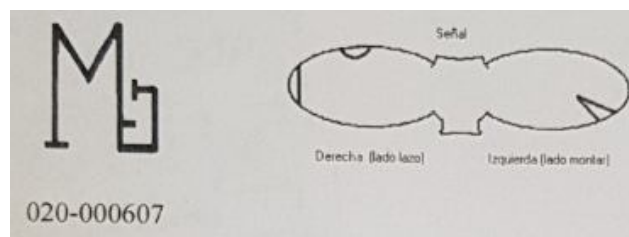
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.760 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0021/21, caratulados: Aguilar, Mercedes Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguilar, Mercedes Alejandra D.N.I. 14.492.592, con domicilio en 25 de Mayo s/n B° Matadero - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media hoja de higuera de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



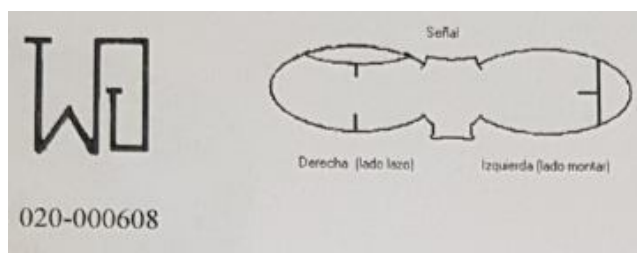
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.761 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0022/21, caratulados: Bajinay, Walter Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bajinay, Walter Daniel D.N.I. 29.888.424, con domicilio en Avda. Pte. Perón B° Chima s/n Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pílon con tajo; Lado Lazo: Sacado de encima con tajo y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.762 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0215/18, caratulados: Reynoso, Benito Anastacio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reynoso, Benito Anastacio D.N.I. 10.179.012, con domicilio en Bartolomé Cataneo 6952 González Catán - La Matanza de la provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima; Lado Lazo: Trébol.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y

Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



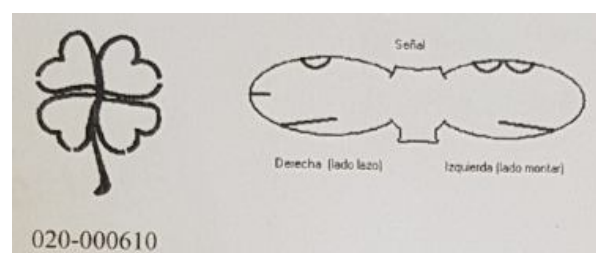
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.763 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0024/21, caratulados: Vega, Héctor Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Héctor Hugo D.N.I. 34.369.719, con domicilio en Angel Vicente Peñaloza s/n B° Santa Rosa Sur Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima, Tajo en punta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



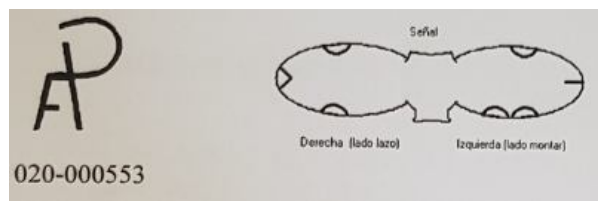
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.764 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0284/18, caratulados: Agüero, Paola del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Paola del Valle D.N.I. 34.162.227, con domicilio en Pública s/n - El Totoral del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Tajo en punta y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima, Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

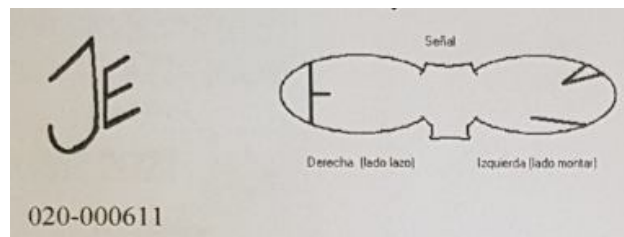
N° 24.765 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0025/21, caratulados: Espinosa, Juan Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Espinosa, Juan Alberto D.N.I. 21.069.671, con domicilio en Avda. San Buenaventura B° Villa Regina s/n - Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media hoja de higuera de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima, Pilón con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince

días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



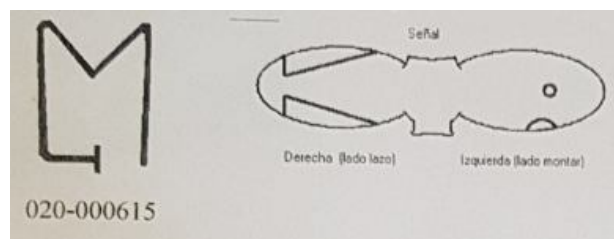
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.766 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0029/21, caratulados: Melián, Luis Celestino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Melián, Luis Celestino D.N.I. 18.207.477, con domicilio en Av. Félix de la Colina 9009 - Rivadavia del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Muesca de abajo; Lado Lazo: Media palmeta de encima y Media palmeta de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



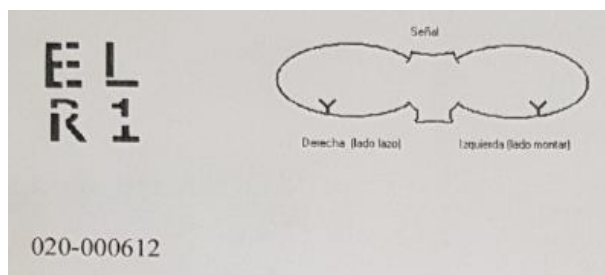
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.767 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0026/21, caratulados: Establecimiento Agro Industrial Los Robles S.A. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez, Eduardo Antonio D.N.I. 18.079.185, con domicilio en Esteban Bonorino 518 4 Flores ciudad de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pinza N° 48 abajo; Lado Lazo: Pinza N° 48 abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



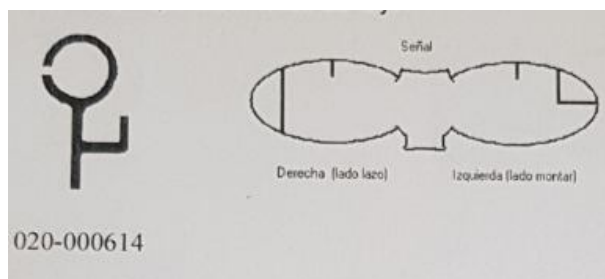
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.768 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0028/21, caratulados: Mateo, Mario Antonio Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mateo, Mario Antonio D.N.I. 21.866.574, con domicilio en Cerro de la Cruz s/n B° Tambor de Tacuarí del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Tajo de encima; Lado Lazo: Pilón y Tajo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

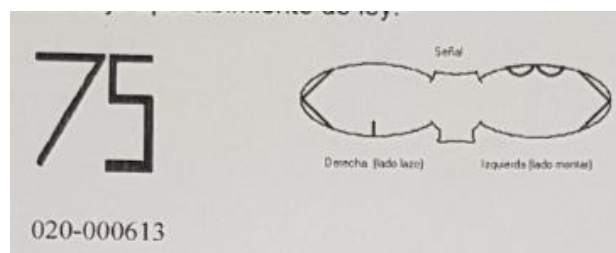


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.769 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0027/21, caratulados: Mercado, Leonardo Jacinto Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Leonardo Jacinto D.N.I. 25.120.956, con domicilio en Justina García 6 B° 10 de Mayo del departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Punta de lanza; Lado Lazo: Punta de lanza y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



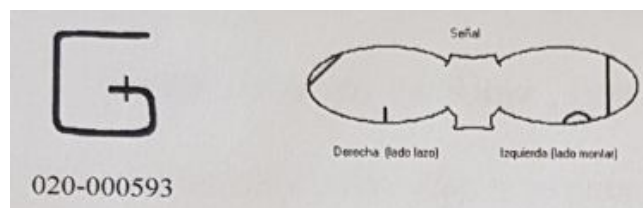
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.770 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0019/20, caratulados: Romero, Jaquelin Noelia. Se hace saber, por el termino de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 001017 a nombre de Ruarte, Ramón Gustavo DNI 26.171.381, para ser transferido a Romero, Jaquelin Noelia D.N.I. 30.244.805, con domicilio en Veterano de Guerra S7N Sur Patquía del Departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.771 - \$ 1.536,00 - 30/04 al 07/05/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00